

DECRETO No.

(0183)

DE 2014

22 JUL 2014

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2014"

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 31 de la Ordenanza No.0196 del 28 de noviembre de 2013 y Decreto No. 381 del 24 de diciembre de 2013, parágrafo del artículo 87 de la Ordenanza 45 de 1996"

CONSIDERANDO

Que el artículo 31 de la Ordenanza No.0196 del 28 de noviembre de 2013 y Decreto No. 381 del 24 de diciembre de 2013 dispone que " Las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de la apropiación correspondiente a: 1) Gastos de funcionamiento; 2) Servicio de la Deuda y, 3) Gastos de Inversión a nivel de Programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante decreto expedido por el Gobernador, y por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor quienes responderán por la legalidad de estos actos..... Si la modificación tiene por objeto trasladar recursos de gastos de funcionamiento o servicio de la deuda a gastos de inversión, que implique aumento del monto total de la apropiación correspondiente a inversión, se hará mediante Decreto expedido por el Gobernador...."

Que el parágrafo del artículo 87 de la Ordenanza 45 de 1996 establece que: "las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se harán mediante decreto expedido por el Gobernador. En el caso de los establecimientos públicos, estas modificaciones al anexo del Decreto de liquidación se harán por decreto del Gobernador".

Que mediante oficio CI-2014326027 del 9 de julio de 2014, radicado con el No. 2014326037 del 9 de julio de 2014, suscrito por el Secretario de Despacho de la Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Tics, solicita se efectúe traslado presupuestal.

Que se hace necesario contracreditar recursos, por valor de \$100.000.000, del Centro Gestor 1114 Secretaría de la Función Pública, rubro "Sueldos Personal de Nómina", por cuanto el saldo presupuestal el rubro es suficiente para atender los requerimientos de pago para lo que queda de la presente vigencia fiscal.

Que se hace necesario acreditar recursos por \$100.000.000 al Centro Gestor 1128 Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Gastos de Inversión, OBJETIVO- FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA GENERAR VALOR DE LO PÚBLICO- PROGRAMA- TIC EN CUNDINAMARCA- SUBPROGRAMA- USO Y APROPIACIÓN DE LAS TIC, Proyecto "Aprovechamiento de las Tic en Cundinamarca", Meta de Producto 590 "Asegurar la implementación de 3 fases de gobierno en línea (información, interacción, transacción) en 60 municipios con el apoyo del Gobierno Nacional durante el periodo de gobierno", por cuanto la meta no se reprograma en razón a que los recursos se destinarán para la campaña de divulgación y el seguimiento a la estrategia.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, certificó la Inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos así:

SPC	CERTIFICADO	FECHA	PROYECTO
295946/2014	0195	8/04/2014	Proyecto- Aprovechamiento de las Tic en Cundinamarca.

Que la Secretaria de Planeación, expidió el concepto favorable No. 00124 del 8 de julio de 2014, para efectuar el contracrédito que trata el presente decreto.

Que la Directora Financiera de Presupuesto, expidió el Certificado de Disponibilidad No. 7000057748 del 4 de julio de 2014, por valor de \$100.000.000.

Que la Directora Financiera de Presupuesto, emitió concepto favorable el 9 de julio de 2014, en los términos del parágrafo inciso 2o. del artículo 87 de la Ordenanza 45 de 1996.

Que la modificación de que trata el presente decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto, el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", en sesión del 10 de julio 2014, modificó el presupuesto, según certificación de la Secretaria Ejecutiva de este Organismo del 10 de julio de 2014.

Que de conformidad con la constancia del 11 de julio de 2014, expedida por la Secretaria del Consejo de Gobierno, la modificación del Plan Financiero mencionada en el considerando anterior se sometió a consideración del Consejo de Gobierno en reunión del 11 de julio de 2014, quien conceptuó favorablemente la modificación mencionada.

En virtud de lo anterior,

DECRETO No. 0183 DE 2014

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2014"

DECRETA:

ARTICULO 1o.- Contracredítese y trasládese la suma de CIENTO MILLONES DE PESOS (\$100.000.000) MONEDA CORRIENTE, con base en el Certificado de Disponibilidad No. 7000057748 del 4 de julio de 2014, expedido por la Directora Financiera de Presupuesto, en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría de la Función Pública, así:

CONTRACRÉDITO
CENTRO GESTOR 1114 ✓
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA ✓

POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	CONCEPTO	APORTE DEL DEPARTAMENTO
0-				GASTOS	
1				GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	100,000,000
1				GASTOS DE PERSONAL	100,000,000
1				Servicios Personales Asociados a la Nómina	100,000,000
0-111001 ✓	99999 ✓	999999 ✓	1-0100	Sueldos Personal de Nómina ✓	100,000,000 ✓
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ✓					100,000,000
TOTAL SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA ✓					100,000,000
TOTAL CONTRACRÉDITO ✓					100,000,000

ARTÍCULO 2o. Acredítese el Presupuesto de Gastos de la Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TICs. con base en el contracrédito anterior. así:

CRÉDITO
CENTRO GESTOR 1128
SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES TICs

POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	CÓDIGO META	TIPO META	CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
0						GASTOS					
3						INVERSIÓN					
128						CENTRO GESTOR					
4						OBJETIVO - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA GENERAR VALOR DE LO PÚBLICO					100,000,000
06						PROGRAMA - TIC EN CUNDINAMARCA					100,000,000
				621	Resultado	Alcanzar en Cundinamarca el promedio nacional de penetración de Internet (12.8%)	8.2	PUNTOS PORCENTUALES		3	
03						SUBPROGRAMA - USO Y APROPIACIÓN DE TICs					100,000,000
				A.13.11	Producto	Asegurar la implementación de tres fases de gobierno en línea (Información, interacción, transacción) en 60 municipios con el apoyo del gobierno nacional durante el período de gobierno	60	MUNICIPIOS	14	14	
001	40603	71412840603001	1-0100			Proyecto - Aprovechamiento de las Tic en Cundinamarca					100,000,000
TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN											100,000,000
TOTAL SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES											100,000,000
TOTAL CRÉDITO											100,000,000

ARTÍCULO 3o.- Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4o.- Una vez expedido el presente Decreto el Ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

DECRETO No. **0183** DE 2014

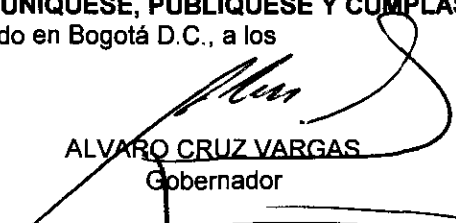
"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2014"

ARTÍCULO 5o.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

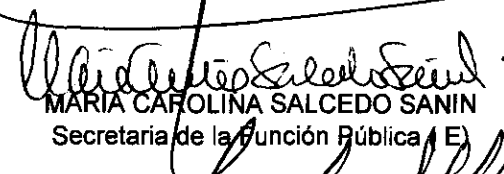
COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

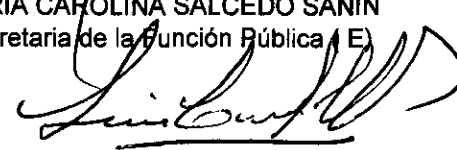
Dado en Bogotá D.C., a los

22 JUL 2014


ALVARO CRUZ VARGAS
Gobernador


OCTAVIO VILLAMARÍN ABRIL
Secretario de Hacienda


MARÍA CAROLINA SALCEDO SANÍN
Secretaria de la Función Pública (E)


LUIS CARLOS MEJIA DIAZ
Secretario de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Tics


ANDRÉS ALEJANDRO ROMERO ORTIZ
Secretario de Planeación

REVISÓ Y VERIFICÓ: SANDRA MILERA ACEVEDO - LUIS FERNANDO ARTEAGA BAQUERO

APROBÓ: CLAUDIA MARCELA MANRIQUE

AÑO 2014/TRASLADO FUNCIÓN A TIC - XLS.LUZ ANGELA M.

